(NÓMBRESE AL COMPAÑERO FRANCISCO JOSÉ QUIÑONEZ MURPHY, COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2022 aprobado el 31 de marzo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida
Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Francisco José Quiñonez Murphy,** como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, por un periodo de 5 años, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27692